

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Fecha: 10 de abril de 2025

Ref.: Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el “**SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO PARA LA AFD**”; ID N° 467429.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas, u otro medio comprobatorio idóneo.*
- 2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
- 3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,*
- 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área requirente del presente llamado, a través del Memorando N° 011/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, ha remitido las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia...

Asimismo, en el marco de la gestión de obtención de presupuestos para el servicio mencionado, se ha remitido solicitudes de presupuestos para el servicio requerido a las siguientes empresas:

- 1) NUCLEO S.A
- 2) RIEDER SACI
- 3) T.E.I.S.A.
- 4) TIGO
- 5) CLARO

En ese sentido, se detalla el cálculo realizado por el área requirente, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Precio TIGO (Gs)	Precio CLARO (Gs)	Precio RIEDER (Gs)	Llamado ID Nro. 444848	Precio referencial (Gs)
1	Servicio de Internet Alternativo	Unidad	19.300.000	13.000.000	10.125.000	8.195.000	12.655.000

Conforme a la verificación de lo indicado por el área requirente, han obtenido cuatro (04) precios referenciales, utilizando precio adjudicado por esta convocante y presupuestos obtenidos remitidos por tres potenciales oferentes, que guardan relación directa con el presente proceso licitatorio, fijando el precio referencial en base al promedio de estos, siendo está la metodología usada para el efecto.

En ese sentido, en base a los Principios de Economía, Eficiencia y al criterio de razonabilidad, se fija el precio referencial del proceso, utilizando la metodología del precio en base al promedio de estos, el cual será reflejado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), adjuntando las documentaciones citadas para su publicación de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

Es nuestro Dictamen

Asunción, 06 de marzo de 2025

Señor/es: Agencia Financiera de Desarrollo - AFD

Presente

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a Usted con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial.

Internet simétrico Fibra Óptica

Item	Servicio	Descripción	Plan	Precio Plan mensual	Instalación (un pago)
1	Internet	Conexión Enlace 1: Edificio Australia, Locación de la Agencia Financiera de Desarrollo. Incluidas 3 IPP.	Fibra Tigo Business 500 Mbps	9.650.000	1.000.000
2	Internet	Conexión Enlace 2 redundante (mismo ISP) trayectos y sitios diferentes: Edificio Australia, Locación de la Agencia Financiera de Desarrollo. Incluidas 3 IPP.	Fibra Tigo Business 500 Mbps	9.650.000	1.000.000

Resumen:

Ubicación analizada: -25.28257882309363, -57.56390100883725

- **Precio de instalación, pago única vez: G. 2.000.000.**
- **Servicio total 24 meses: G. 463.200.000.**

Beneficios:

- *Mejor ancho de banda.*
- *Transmisión de datos a alta velocidad.*
- *Simetría al 100%.*
- *Sin interferencias de señal.*
- *Atención diferenciada *220.*

Aguardando respuesta favorable a la propuesta, me despido no sin antes saludarles muy atentamente.

Equipo de Tigo Business



Es simple

Propuesta Comercial

Internet Dedicado

Para: Agencia Financiera de Desarrollo

13/03/2025



Internet

Ejecutivo de Cuenta
Fernando Cáceres

fernando.caceres@claro.com.py

0994-343 061



Es simple

La mayor Red de Comunicaciones de América Latina



Y ahora también presentes en **Austria** y 6 países de **Europa del Este**



NUESTRA VISION

“Mejorar la vida de nuestros clientes, ayudando a personas, negocios y comunidades a estar más y mejor conectados con el mundo.”





Es simple

Internet Dedicado

En la actualidad, los nuevos negocios requieren estar conectados globalmente. Utilizar Internet se convierte en una prioridad ineludible para ser más productivo, reducir costos creando valor, y como forma de expandir sus actividades, insertándose en la nueva economía.

El alcance nacional y regional de nuestro backbone nos permite cubrir los requerimientos de conectividad hacia Internet de su compañía.

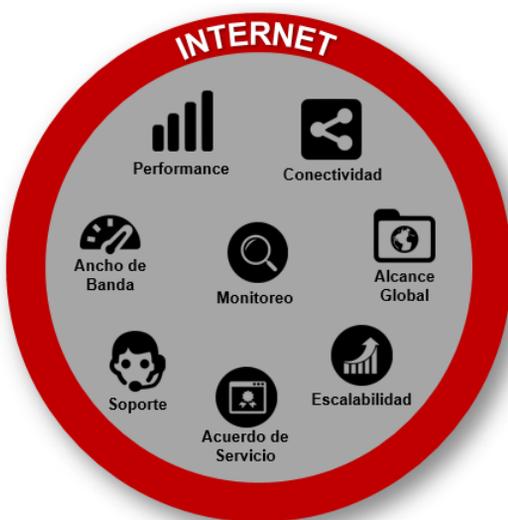
Internet Dedicado de Claro permite conectar la red de datos de su empresa con la red de Internet, a través de un acceso dedicado, simétrico y permanente, con la mejor velocidad y calidad de servicio, garantizando la velocidad y performance que ofrece la red mundial propia de Claro.

Brindamos el soporte tecnológico para resolver la problemática de publicación de contenidos en Internet y la navegación en la misma, como así también integrar cadenas productivas y comerciales con clientes y proveedores, de manera eficiente, confiable y al mejor costo.

De esta forma, **Internet Dedicado** de Claro genera mejores oportunidades de negocio y menores costos en un entorno seguro, confiable y de alto rendimiento.

La totalidad de los recursos disponibles en la red de Claro para la prestación del servicio de acceso a Internet, convierte a Claro en líder en Argentina y América Latina.

Beneficios del Servicio



- ✓ Reduce los costos de los clientes con propuestas diseñadas para cada necesidad
- ✓ Amplia cobertura
- ✓ Interconexiones nacionales e internacionales con diversidad de caminos físicos y lógicos
- ✓ Rapidez de implementación, puesta en marcha y modificaciones
- ✓ Disponibilidad, con accesos dedicados
- ✓ Seguridad, el ISP cuenta con equipamiento y políticas de control del servicio
- ✓ Monitoreo y gestión de incidentes 7x 24, con Acuerdos de Nivel de Servicio

SI QUIERE CONOCER MÁS SOBRE ESTAS SOLUCIONES NO DUDE EN CONTACTARSE CON SU EJECUTIVO DE CUENTAS

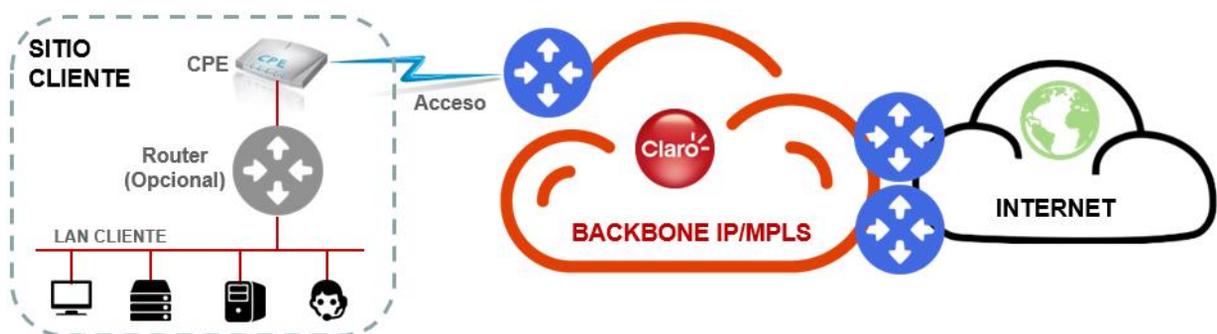




Es simple

Resumen de Funcionalidades

- ✓ Ancho de Banda 100% Dedicado y Simétrico
- ✓ Sin filtros de Aplicaciones o Protocolos
- ✓ 8 Direcciones IP Públicas y Fijas (de las cuales 5 quedan disponibles para su uso)
- ✓ Servicio de DNS
- ✓ Conectividad Directa con principales Carriers Internacionales, Caching de Contenidos, Acuerdos de Peering con principales operadores Nacionales, y conexión directa a IXPY
- ✓ Provisión de equipamiento en sitio del cliente
- ✓ Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA) incluyendo Disponibilidad, Packet Loss, Latencia y MTTR.



Puede ampliarse el alcance de los servicios brindados, contratando servicios *Opcionales*:

- ✓ Alta Disponibilidad (acceso anillado)
- ✓ Enrutamiento Dinámico (BGP)
- ✓ Más direcciones IP públicas y fijas
- ✓ Provisión de Router CE
- ✓ Seguridad Anti-DDoS

ALCANCE DEL SERVICIO

Relevamiento de necesidades y dimensionamiento de capacidades de la solución.

Instalación y soporte de los equipamientos y recursos necesarios.

Implementación de los accesos y del servicio, de acuerdo a lo diseñado.

Soporte 7x24, según Acuerdo de Nivel de Servicio

SI QUIERE CONOCER MÁS SOBRE ESTAS SOLUCIONES NO DUDE EN CONTACTARSE CON SU EJECUTIVO DE CUENTAS





Es simple

PROPUESTA INTERNET PRINCIPAL

Servicio	Ubicación	Costo de instalación	Ancho de Banda	Abono Mensual
Internet Dedicado - PRINCIPAL	-25.282544370014815, -57.563798001001416 EDIFICIO AUSTRALIA	100% Bonificado por Claro	400Mbps	\$ 6.500.000

PROPUESTA INTERNET BACKUP

Servicio	Ubicación	Costo de instalación	Ancho de Banda	Abono Mensual
Internet Dedicado - BACKUP	-25.282544370014815, -57.563798001001416 EDIFICIO AUSTRALIA	100% Bonificado por Claro	400Mbps	\$ 6.500.000

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ El abono mensual es por mes adelantado.

PERÍODO CONTRACTUAL

- ✓ La presente propuesta es válida para un período de contratación de 24 meses, contados a partir de la firma del contrato o solicitud del servicio.

PLAZO DE INSTALACIÓN

- ✓ El plazo estándar de instalación es de 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o la solicitud del servicio (este plazo puede variar en función al estudio de factibilidad de acceso, y será informado en los Anexos de Servicio).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA

- ✓ Esta propuesta es válida por 14 días contados a partir de su entrega en mano.

SI QUIERE CONOCER MÁS SOBRE ESTAS SOLUCIONES NO DUDE EN CONTACTARSE CON SU EJECUTIVO DE CUENTAS





Es simple

Gracias!

SI QUIERE CONOCER MÁS SOBRE ESTAS SOLUCIONES NO DUDE EN CONTACTARSE CON SU EJECUTIVO DE CUENTAS



Cliente : Agencia Financiera de Desarrollo
 Teléfono :
 Contacto :
 Email ::
 Dirección
 Referencia : MLL2025
 Fecha : 13 de mar. de 25

Precios y forma de pago de los siguientes servicios:

Ítem	Descripción	Precio	Forma de pago
1	SERVICIO DE INTERNET de contingencia para la AFD según las Especificaciones técnicas solicitadas	10.125.000	Mensual

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE INTERNET DE CONTIGENCIA PARA LA AFD		
DESCRIPCION	REQUERIMIENTOS MINIMOS EXIGIDOS	SOLICITADO
Lugar del Instalación del Servicio	Edificio Australia, Locación de la Agencia Financiera de Desarrollo	EXIGIDO
Servicio	Correspondiente para la provisión de prestación para el servicio de internet 24x7 (entiéndase 24 horas al día, 7 días a la semana)	EXIGIDO
Tipo de Enlace y Servicio	La conexión debe ser punto a punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que arranque en el Datacenter de la AFD sin pasar por ningún equipo activo del cliente.	EXIGIDO
Redundancia del Enlace	Los servicios ofrecidos deberán ser redundantes a través de 2 (dos) Proveedores ISP con estructuras de Red Independientes. Es decir, se deberá contemplar la dualidad de los enlaces, no pudiendo considerar la Red de COPACO como Ultima milla. Así mismo, se requerirá documentación correspondiente para asegurar la efectiva redundancia del servicio. Obligatoriamente los enlaces deberán ser de FO.	EXIGIDO
Rendimiento (Throughput)	El rendimiento debe ser como mínimo lo contratado por la AFD en todo momento, es decir, si se contrata un ancho de banda de 400 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada/velocidad temporal ampliada.	EXIGIDO
Interfaces de entrega de servicio	La entrega del servicio solicitado se realizará por medio de una interface Ethernet de 1Gbps con conexión óptica. Deberán ser provistos equipos CPEs independientes por cada Proveedor ISP.	EXIGIDO
Ancho de Banda	El Ancho de Banda (velocidad de transmisión simétrica) deberá ser mínimamente de 400Mbps (ISP 1) (Bajada) y 400Mbps (ISP 1) (Subida) + 400Mbps (ISP 2) (Bajada) y 400Mbps (ISP 2) (Subida), no compartido, full dúplex, a través de fibra Óptica. Con la posibilidad de ampliarlo en un 20% cuando el ancho de banda sea utilizado a capacidad máxima en periodos de alto tráfico. Esta solicitud de ampliación temporal será realizada por medio de correo electrónico y debe tener retorno efectivo en 1 (una) hora como máximo y con una duración de hasta 10 días por cada solicitud, pudiendo realizarse hasta 12 solicitudes por año durante la vigencia del contrato sin costo adicional para la convocante.	EXIGIDO
Protocolo para usar	IP	EXIGIDO
Direcciones IP Públicas	Pool de 6 direcciones IP Públicas estáticas (entiéndase 3 direcciones IP Publicas estáticas por cada ISP) para el servicio contratado. Las mismas deben quedar activas 24x7x365. El proveedor debe activar las direcciones IP según criterio de la AFD y realizar las modificaciones necesarias según requerimiento de la convocante de forma ilimitada durante la vigencia del contrato.	EXIGIDO

I. **Observaciones Generales**

- ✓ Estos precios incluyen I.V.A.
- ✓ Plazo de entrega: 15 Días para Fibra Óptica. *Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la aprobación de Análisis de Crédito y firma del contrato.*
- ✓ Validez de la oferta: 15 días.
- ✓ Los equipos instalados para el funcionamiento del servicio son en modalidad Comodato.
- ✓ Duración del Contrato: 12 meses.
- ✓ El presente presupuesto es válido para facturar a los 30 días de que el cliente haya firmado la conformidad de la instalación.

Para la aprobación de la presente oferta, favor remitir la misma firmada.-

Atentamente,

.....
Mariel López
Ejecutivo de Cuentas Rieder Internet
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Avda. Peru 1098 esq. Artigas
Telf: +595 21 219 0 219
Movil: +595 971 785 588
Directo: +595 21 219 0 516
Fax: +59521 219 0 276
e-mail: mariel.lopez@rieder.com.py

.....
Aceptación
Firma y Aclaración de Firma
Sello de la Empresa

CONTRATO N° 006/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" ID N° 444.848.-

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con RUC N° 80035190-8, creada por Ley N° 2.640 del 27 de julio de 2005, modificada y ampliada por Ley N° 6.769 del 16 de julio del 2021, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidenta, **Stella Marys Guillen de Ruíz Díaz, con C.I. N.º 1.249.547**, nombrada por Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2023, y el Gerente General **Fernando Javier Lugo López, con C.I. N° 3.026.905**, designado por Resolución AFD N° 09 del Acta de Directorio N° 11 del 21 de febrero de 2024, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**, con **RUC N° 80002612-8**, domiciliada en Av. Perú 1098 Esq. Gral. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Agustín Clemotte Silvero con C.I N° 737.547** y el señor **Jorge Zabrodiec Szyseja con C.I N° 382.937**, en carácter de apoderados conforme al poder especial otorgado, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**"; acuerdan celebrar el presente contrato para la contratación del "**SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la prestación del "**SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA**", del Proveedor a la Contratante.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 444.848.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**, convocado por la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO** según **Resolución de Gerencia General N° 119/2024**, de fecha **08 de mayo de 2024**. La adjudicación fue aprobada por **Resolución de Gerencia General N° 164/2024**, de fecha **17 de junio de 2024**.



RIEDER Y CIA S.A.C.I.



CONTRATO N° 006/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" ID N° 444.848.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Servicio	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicios de Internet	Unidad de medida: Mes Presentación: EVENTO	12	₡ 8.195.000	₡ 98.340.000
Precio total (IVA incluido)					₡ 98.340.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **noventa y ocho millones trescientos cuarenta mil (₡98.340.000) IVA Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante, dentro de los 60 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción de los servicios por el área encargada, y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,5% sobre el importe de cada factura, una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en la Ley N° 7.228 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, la cual a través de su artículo 277 modifica la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley .º 7021/2022 "De Suministro Contrataciones Públicas".

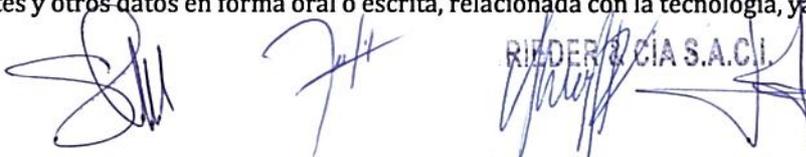
6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato entrará en vigor desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El presente llamado está previsto como plurianual para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025. La validez de la contratación y los pagos correspondientes a cada Ejercicio Fiscal estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

7. CONFIDENCIALIDAD.

EL PROVEEDOR, así como cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su personal dependiente o contratado, se obligan a que cualquier información dada a conocer por LA AFD, así como la que pudiesen desarrollar de forma conjunta durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer. A tales efectos, serán consideradas "confidenciales" aquellas provenientes de informaciones financieras y técnicas, planes de negocios, información personal, dibujos, ejemplos, prototipos, diseños, herramientas, informes, demostraciones, secretos comerciales, información técnica, sistemas de computación y software, resultados de investigaciones, listas de clientes y otros datos en forma oral o escrita, relacionada con la tecnología, ya sea que dicha

 RIEDER & CIA S.A.C.I. Página 2 de 5

CONTRATO N° 006/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" ID N° 444.848.-

comunicación se produzca verbalmente, visualmente, o mediante demostraciones o cualquier otro medio, tanto en forma de dibujos, modelos, documentos impresos, audiovisuales, y/o formato de archivos digitales o electrónicos o de cualquier otra manera.

EL PROVEEDOR tendrá las siguientes obligaciones:

Mantener la confidencialidad de la información y no revelar a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito de LA AFD. Esta obligación se extenderá a los desarrollos, resultados, informes o productos finales o parciales, que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución de los servicios.

Instruir que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución de los servicios, se sometan a la obligación de confidencialidad aquí establecida. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en la ejecución de los servicios contratados. Al efecto de lo dispuesto en el presente apartado, las personas que intervengan en la ejecución de los servicios deberán suscribir una Carta Compromiso de Confidencialidad en la cual constarán sus obligaciones.

Divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro del contrato y bajo obligación de confidencialidad.

Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de LA AFD, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente contrato.

Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma.

Mantener en confidencialidad toda información dada a conocer que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma.

No manejar, usar, explotar, o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por LA AFD.

No serán consideradas confidenciales en los siguientes casos:

Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público, por medios diferentes de una actividad no autorizada o una omisión de EL PROVEEDOR; o se trate de información que obre en poder de EL PROVEEDOR y no esté sujeta a obligaciones de secreto y no haya sido obtenida del LA AFD; o se trate de información que deba divulgarse en virtud de la legislación vigente o por disposición de la autoridad competente administrativa o judicial.

Si la Información o cualquier parte de ella es legalmente obtenida por EL PROVEEDOR de una tercera parte o partes sin infracción de este acuerdo por EL PROVEEDOR, demostrando que la tercera parte es una fuente legal de Información.

Si la Información o cualquier parte de ella fue conocida por EL PROVEEDOR antes de su divulgación por LA AFD siempre que aquél sea capaz de acreditar dicho conocimiento.

El incumplimiento a la obligación de confidencialidad será considerado como causal de incumplimiento del contrato y dará derecho a la rescisión del mismo, así como al reclamo de indemnización por daños y perjuicios.

me

[Handwritten signatures and stamps]
MEDER & CIA S.A.C.I.

CONTRATO N° 006/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" ID N° 444.848.-

La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva, se extenderá mientras la información sea considerada de carácter confidencial, secreta y/o reservada, e inclusive luego de la terminación de los servicios contratados.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario Marcelo Segovia, Encargado de Tecnología de la Información.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9.823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7.021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

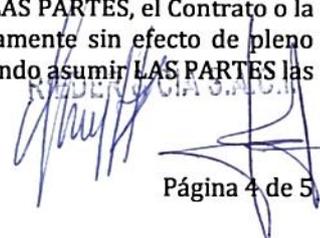
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



CONTRATO N° 006/2024
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA" ID N° 444.848.-

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **05 días de julio del año 2024.**




.....
POR LA CONTRATANTE
FERNANDO JAVIER LUGO LÓPEZ
C.I. N.º 3.026.905


RIEDER & CIA S.A.C.I.

.....
POR EL PROVEEDOR
AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO
C.I. N.º 737.547


.....
POR LA CONTRATANTE
STELLA MARYS GUILLEN DE RUÍZ DÍAZ
C.I. N.º 1.249.547


RIEDER & CIA S.A.C.I.

.....
POR EL PROVEEDOR
JORGE ZABRODIEC SZYSEJA
C.I. N.º 382.937